



EJECUTOR PROYECTOS VIVE DIGITAL

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2013 DEL PROYECTO IBAGUÉ VIVE DIGITAL

Contratar la implementación, instalación y puesta en funcionamiento de dos Laboratorios de Emprendimientos Digitales, para el Municipio de Ibagué, los cuales deberán estar dotados de computadores portátiles, video-proyectores, licenciamiento de software, RACKS de protección de equipos y adecuación de espacios de trabajo mediante la dotación de escritorios, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013.

Bogotá, D.C. Enero de 2014

1. GENERALIDADES

Como mecanismo para la implementación del Proyecto Vive Digital y en cumplimiento de lo estipulado en la *Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A.*, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron *Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de 2012*, cuyo objeto se estableció en:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país “Vive Digital mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”.

En virtud del Convenio citado anteriormente, el *Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones y COLCIENCIAS* formularon la *Convocatoria N° 607 de 2012*, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

Conforme a la dinámica de cómo se encuentra concebida *VIVE DIGITAL*, es pertinente resaltar que intervienen actores en la realización y ejecución de los proyectos, entre lo que se pueden mencionar:

✓ *El Proponente*

Los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales a través de las Gobernaciones o Alcaldías de las capitales de departamento. En todo caso se aceptara solo un proyecto por cada uno de los actores regionales autorizados.

La entidad territorial es la responsable de formular el proyecto, presentar el Ejecutor, aportar recursos financieros y hacer seguimiento y control del avance del proyecto a través de su representación en el Comité Regional.

✓ *El Ejecutor*

El Ejecutor es el encargado directo del desarrollo del proyecto, para lo cual debe llevar a cabo la administración de los recursos, *la selección y contratación de bienes y servicios*, según los lineamientos entregados por Vive Digital para tal fin. Así mismo es el responsable de la presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Pueden ser Ejecutores las entidades facultadas para firmar Convenios Especiales de Cooperación.

✓ *Aliados*

Podrán participar como aliados en el desarrollo de proyectos regionales en el marco de la iniciativa Vive Digital, entidades de orden nacional, departamental y municipal de carácter público o privado que aporten una contrapartida en efectivo, la cual entregaran al ejecutor mediante la suscripción de un contrato (entre el ejecutor y el aliado) en el que se establezca el valor y la destinación específica de los recursos que se aportan, el cual se deberá firmar una vez sea aprobado el proyecto de Vive Digital y antes de la firma del convenio regional.

✓ *Gerente del Proyecto*

El Gerente del proyecto dependerá del Comité Regional, quien se encargara de la Gerencia Técnica del proyecto, pero su pago se realizara a través del rubro de Gerencia y Administración entregado al Ejecutor, su selección se llevara a cabo como parte del proceso de evaluación del proyecto presentado.

Con base en la convocatoria efectuada por el Ministerio de las TIC y Colciencias, *el Municipio de IBAGUÉ* tras haber cumplido con los lineamientos establecidos en la citada convocatoria, presentó un proyecto el cual tiene como objetivo principal el de *contribuir a mejorar los procesos de formación con calidad para el desarrollo de competencias y habilidades innovadoras en la comunidad educativa, y su gestión académica en el Municipio de IBAGUÉ*, donde **INFOTIC** participa en el citado proyecto como **EJECUTOR** del mismo.

El proyecto antes mencionado fue aprobado por el Ministerio de las TIC y Colciencias, para lo cual se suscribe: el Convenio Especial de Cooperación No. 329-2013 entre el **MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FIDU-BOGOTÁ** e **INFOTIC**.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que **INFOTIC** como **EJECUTOR** dentro de sus actividades debe adelantar *la selección y contratación de bienes y servicios*, requiere a través del presente proceso la contratación de personas naturales o jurídicas que tengan experiencia en la estructuración de la actividad específica referida.

2. PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2013

INFOTIC, conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al Convenio Especial de Cooperación N° 0329 de 2013, en su condición de **EJECUTOR**, se dispuso a elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad para desarrollar el segundo proceso Ibagué Vive Digital cuyo objeto corresponde a: *“Contratar la implementación, instalación y puesta en funcionamiento de dos Laboratorios de Emprendimientos Digitales, para el Municipio de Ibagué, los cuales deberán estar dotados de computadores portátiles, video-proyectores, licenciamiento de software, RACKS de protección de equipos y adecuación de espacios de trabajo mediante la dotación de escritorios, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013.”*

Para la elaboración de los estudios previos **INFOTIC**, en su rol de **Ejecutor**, adelanto una investigación de precios de mercado para lo cual elaboró un documento de solicitud de información o RFI, con el fin de establecer si los precios aprobados por el Ministerio de las TIC, correspondientes a los entregables objeto del proyecto Ibagué Vive Digital corresponden a la realidad del mercado. Del estudio anterior, se concluyó que los valores de las cotizaciones presentadas por las firmas invitadas, se encuentran dentro de un rango cercano, utilizando la fórmula del promedio y este se encuentra aproximado al valor aprobado por el ministerio TIC para el proyecto Ibagué Vive Digital.

INFOTIC realizó la creación y configuración del micro – sitio **IBAGUÉ VIVE DIGITAL**, en donde se realiza la publicación de los documentos para el seguimiento del avance del proyecto Ibagué Vive Digital y también para garantizar la transparencia en los procesos de selección objetiva. El link destinado para este micro - sitio es: <http://infotic.co/vive-digital/en-proceso/ibague>

De igual manera, El **EJECUTOR** conforme a los manuales expedidos para los procesos de Vive Digital y los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación pública, elaboró los Estudios y documentos previos definitivos y los Pre-pliegos de condiciones, documentos que se publicaron en el micro-sitio el día 20 de diciembre de 2013.

El día 26 de diciembre, EL **EJECUTOR** publica un documento de aclaración a los pre-pliegos de condiciones.

El 30 de diciembre de 2013 se realiza el acto de apertura formal de la *Invitación Pública 002 de 2013 del proyecto Ibagué Vive Digital*, donde se incluye el cronograma del proceso.

El 30 de diciembre de 2013, se publica en el micro-sitio los pliegos de condiciones definitivos de la Invitación pública No.002 del Proyecto Ibagué Vive Digital y sus anexos.

Conforme al cronograma, el día 10 de enero de 2014 en la hora allí establecida, se realiza el cierre de la Invitación Pública mediante acta, en donde se deja constancia que únicamente se presentó a las 1:45 p.m., una sola propuesta, la cual fue de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U., quien entrego en sobre sellado, un documento original, una copia del mismo y un CD con contenido de la información.

El día 14 de enero de 2014, se publica en el micro-sitio, un acto administrativo de ampliación del plazo de evaluación de propuestas.

Conforme a los documentos que integran la Invitación Pública 002 de 2013, los manuales dispuestos para la estrategia Vive Digital, el Convenio especial de cooperación 0329 – 2013 y la propuesta de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U., **INFOTIC** procede a realizar la correspondiente verificación y evaluación de la propuesta durante el periodo de tiempo establecido en el cronograma de la Invitación Publica 002 de 2013, todo lo cual genera como resultado el presente documento de evaluación de la invitación pública 002 de 2013 del proyecto **Ibagué Vive Digital**.

2.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Con base en la propuesta radicada por la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U., el cual se encuentra interesado en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2013** del proyecto **IBAGUÉ VIVE DIGITAL** y de acuerdo a los pliegos de condiciones y anexos del proceso de selección, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los requisitos de la propuesta presentada por dicha empresa, para proceder con la consolidación de la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**.

Antes de proceder a la consolidación de la información, es necesario reiterar y precisar que la única propuesta que se radicó en tiempo y conforme al cronograma en las instalaciones del **EJECUTOR**, fue la de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, de la cual, en el siguiente cuadro se precisan algunos aspectos relevantes.

FIRMA	NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
VALENCIA CASTAÑO E.U.	PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREGADA EN TIEMPO - FECHA DE RADICACIÓN 10 DE ENERO DE 2014 1:45 P.M. - CON NUMERO DE RADICACIÓN 2024 (CONSECUTIVO DE INFOTIC S.A.). - ENTREGA ORIGINAL, UNA COPIA Y UN CD - SESENTA Y UN (61) FOLIOS EN LA PROPUESTA ORIGINAL Y SESENTA Y UN (61) FOLIOS EN LA COPIA - VALOR \$504.368.000.00 - TIEMPO DE EJECUCIÓN: 5 MESES.

Nota: Es necesario aclarar que según el numeral **2.17 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES** que a la letra dice *“El número mínimo de participantes de esta Convocatoria Pública Vive Digital será de uno (01), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta*

Convocatoria Pública Vive Digital podrá ser adjudicada”, por lo anterior se continua con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U., radicada en las instalaciones de INFOTIC para la presente Invitación Pública.

Este análisis se realiza con base en la información entregada por la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. en su propuesta.

De acuerdo al numeral **4.1 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013, INFOTIC en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los documentos, calidades y requisitos de los proponentes. Los factores de verificación son:

PRIMERA FASE	ASPECTOS A VERIFICAR	NO OTORGA PUNTOS
	Requisitos de Carácter Jurídico	Habilitado/No Habilitado
	Requisitos de Carácter Financiero	Habilitado/No Habilitado
	Requisitos de Carácter Técnico	Habilitado/No Habilitado
	Capacidad de Organización Técnica y Operacional	Habilitado/No Habilitado
Experiencia Específica	Habilitado/No Habilitado	

2.1.1. Aspectos Jurídicos

De acuerdo al documento de **Pliegos de Condiciones Capítulo 3** publicado por INFOTIC, se pudo constatar, de acuerdo con la verificación realizada a la documentación de la propuesta presentada por la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLE	VALENCIA CASTAÑO EU		
		NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	OBSERVACION
Anexo 1. Carta de presentación de la Propuesta	SI	Numeral 2.10 y 3.1.1 de los Pliegos de Condiciones	Folio 001 al 002 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 10 de enero de 2014 por el Representante Legal (e) v un ingeniero de Sistemas – Iguualmente dentro del contenido de la carta, la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. acepta bajo la gravedad de iuramento. no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Lev con respecto al presente proceso. De igual forma en el contenido acepta que se da por enterado punto a punto de las estipulaciones v exigencias contenidas en los términos de los pliegos de condiciones v sus adendas. Se certifica la condición de Representante Legal JOSE GERMAN VALENCIA CASTAÑO . Nota: se verificó en el COPNIA , los antecedentes disciplinarios del ingeniero.
Anexo 2. Carta de compromiso anticorrupción	SI	Anexo No. 2 de los Pliegos de Condiciones	Folio 027 v 028 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 10 de enero de 2014. por el Representante Legal de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U.
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Numeral 3.1.2 de los Pliegos de Condiciones	Folios 003 al 005 de la propuesta	Del folio 003 al 005 Certificado de Existencia v Representación Legal de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. Expedido el 03 de enero de 2014. fecha de matrícula en Cámara de Comercio 15 de Enero de 2004. v con vigencia hasta el 6 de enero de 2024. El Gerente no requiere autorización previa del constituyente para la ejecución de todo acto o contrato.
Garantía de Seriedad	SI	Numeral 3.1.2.4	Folios 006 y 010	Folios 006 al 010 la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U.

VALENCIA CASTAÑO EU				
DOCUMENTOS	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	OBSERVACION
de la Propuesta		de los Pliegos de Condiciones	de la propuesta	constituye a su costa, a favor de INFOTIC identificada con NIT No. 900.068.796-1 una póliza de garantía de seriedad de la oferta. en cuantía superior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, con una vigencia desde el 08-01-2014 hasta el 10-04-2014 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Nro. De la póliza 42-44-101065701.
Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	SI	Numeral 3.1.2.5 de los Pliegos de Condiciones	Entre los folios 11 al 14 de la Propuesta	Folio 011 Esta la Constancia de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. firmada por el contador adjuntando en folio 012 copia la copia de la Cedula, en el folio 13 la Tarieta profesional v el folio 14 la constancia de la Junta central de contadores respectivamente.
Registro Único Tributario – RUT	SI	Numera 3.1.2.6 de los Pliegos de Condiciones	Folios 015 de la Propuesta	Folio 015 RUT de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U.
Registro Único de Proponentes - RUP	SI	Numeral 3.1.2.7 de los Pliegos de Condiciones	Folios 016 al 019 de la Propuesta	Del Folio 016 al 019 RUP de la la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. la fecha de expedición del documento es 3 de enero de 2014 v fecha de corte de la información financiera del 31 de diciembre de 2012.
Certificación expedida por la Contraloría General de la República	SI	Numeral 3.1.2.8 de los Pliegos de Condiciones	Folio 022 de la Propuesta	El Folio 022 corresponde a la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. v al Representante Legal de la Misma. El documento fue expedido el día 08 de enero de 2014 por la Contraloría General de la República de Colombia, en donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado del sistema de información v registro de sanciones "SIRI"	SI	Numeral 3.1.2.9	Folios 020 al 021 de la Propuesta	El Folio 020 corresponde al Certificado de VALENCIA CASTAÑO E.U. expedido el 09 de enero de 2014 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El Folio 021 corresponde al Certificado de JOSE GERMAN VALENCIA CASTAÑO representante legal de VALENCIA CASTAÑO E.U. expedido el 9 de enero de 2014 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes Judiciales	SI	Numeral 3.1.2.10 de los Pliegos de Condiciones	Folios 023. de la propuesta	El Folio 023 corresponde al Certificado de Antecedentes v Requerimientos Judiciales de JOSE GERMAN VALENCIA CASTAÑO representante legal de VALENCIA CASTAÑO E.U. expedido el 9 de enero de 2014 por la Policía Nacional v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con autoridades Judiciales.
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	SI	Numeral 3.1.2.11 de los Pliegos de Condiciones	Folio 024. de la propuesta	El folio 024 corresponde a la cédula de Ciudadanía de JOSE GERMAN VALENCIA CASTAÑO representante legal de VALENCIA CASTAÑO E.U.
Respuesta punto a punto	SI	Numeral 2.19 de los Pliegos de Condiciones	Folios 034 al 042	En los folios 034 al 042 la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U. , en su respuesta punto a punto responde "Leímos. aceptamos v cumplimos" a cada uno de los numerales contenidos en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013.

De igual forma, el EJECUTOR pudo verificar que en el objeto social de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, tiene como actividades económicas, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLICIMIENTOS ESPECIALIZADOS, lo cual tienen relación directa con el objeto a contratar en la presente **INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2013.**

También se pudo verificar que el representante legal de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U., no tiene limitantes para contratar lo cual se puede evidenciar en la página número cuatro (4) de la propuesta en las funciones del Gerente. Por lo anterior se puede concluir que dentro de las funciones y atribuciones del Gerente, pueden celebrar contratos por la cuantía de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2013**, teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* es de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$504.500.000.oo M/CTE)** para la dicha Invitación Pública.

Conforme al estudio y análisis de la verificación de los aspectos documentales exigidos, se pudo determinar que la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, se encuentra **HABILITADA** en lo relacionado a los **Requisitos Jurídicos y Documentales**.

2.1.2. Aspectos Financieros

Conforme al numeral **4.3.2. Requisitos Financieros** de los pliegos de condiciones, los indicadores correspondientes a Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio que fueron solicitados por **INFOTIC** en el documento de pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013, se verificó a través del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes, observando lo siguiente:

INDICADOR FINANCIERO	OPTIMO SOLICITADO POR EL EJECUTOR	VALENCIA CASTAÑO E.U
Liquidez	Mayor o igual (>=) a cinco (5)	46.98
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual (<=) al treinta por ciento (30%)	27,89%
Capital de Trabajo	Mavor o Igual (>=) a quinientos millones de Pesos Moneda corriente (\$500.000.000.oo)	\$696.789.100.oo
Patrimonio	Mavor o igual (>=) al ochenta por ciento (80%) de \$504.500.000.oo el cual corresponde a \$403.600.000.oo Cuatrocientos tres millones seiscientos mil pesos moneda corriente.	\$547.013.100.oo
RESULTADO DEL ANÁLISIS		CUMPLE

Del cuadro inmediatamente anterior y de acuerdo al análisis realizado, se puede determinar que la firma **VALENCIA CASTAÑO E.U**, **CUMPLE** con todos los indicadores exigidos.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al numeral **4.3.3. Condiciones Técnicas** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**, realizará la verificación de Experiencia de Clasificación, Experiencia Probable y Capacidad de Organización Técnica y Operacional, de acuerdo al Registro Único de Proponentes – RUP, que la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U adjuntó en su propuesta en los Folios 16 al 19.

Del análisis se pudo determinar lo siguiente:

2.1.3.1. Experiencia de Clasificación

En el numeral **4.3.3.1. Experiencia de clasificación** de los Pliegos de Condiciones, en donde se solicita que el proponente registre con las actividades correspondientes a PROVEEDOR. Realizando el análisis del correspondiente RUP de la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U se verifica lo siguiente:

ACTIVIDAD	VALENCIA CASTAÑO E.U
PROVEEDOR	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U se encuentra inscrito la actividad solicitada (PROVEEDOR) de acuerdo al Registro Único de Proponentes de la empresa.

Por lo anterior y de acuerdo al numeral **4.3.3.1. Experiencia de clasificación** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013, se determina entonces que la propuesta, **CUMPLE** en lo correspondiente a esta exigencia.

Además, se realiza un análisis de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** para determinar si el proponente se encuentra clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo a numeral **4.3.3.1. Experiencia de clasificación** y cuyos resultados se muestran a continuación:

CLASIFICACIÓN CIU (Actividad Principal o Secundaria u otras)	DESCRIPCION CODIGO CIU	VALENCIA CASTAÑO E.U CUMPLE
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SI
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que los integrantes de **VALENCIA CASTAÑO E.U** se encuentra clasificado dentro de lo solicitado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección y de acuerdo a numeral **4.3.3.1. Experiencia de clasificación**, la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U, **CUMPLE** con lo relacionado a este numeral.

2.1.3.2. Experiencia Probable:

De acuerdo a los pliegos de condiciones de la Invitación pública 002 de 2013 del proyecto Ibagué Vive Digital numeral **4.3.3.2. Experiencia Probable**, que a la letra dice: *“El proponente debe contar en el certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio con una experiencia probable como proveedor, igual o superior a ocho (8) años, a la fecha de cierre del presente*

proceso.”, INFOTIC, verificó en el RUP de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** y se encontró como resultado lo siguiente:

EMPRESA	CONSULTOR	AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE SEGÚN EL RUP
VALENCIA CASTAÑO E.U	PROVEEDOR	9,13

De acuerdo a los resultados del cuadro anterior podemos determinar que **VALENCIA CASTAÑO E.U** supera los ocho (8) años de Experiencia Probable como Proveedor. La anterior información fue verificada y extraída del Registro Único de Proponentes RUP de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.** en el folio número diez y siete (17) de la propuesta.

De lo anterior se puede determinar que **VALENCIA CASTAÑO E.U, CUMPLE** con lo requerido en el numeral **4.3.3.2. Experiencia Probable** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013.

2.1.3.3. Capacidad de Organización Técnica y Operacional

De acuerdo al numeral **4.3.4. Capacidad de organización técnica y operacional** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, se procede a realizar la verificación de la Capacidad Operacional y la Capacidad Técnica.

2.1.3.3.1. Capacidad Operacional

CAPACIDAD OPERACIONAL		
EMPRESA	ACTIVIDAD	S.M.M.L.V. SEGÚN EL RUP
VALENCIA CASTAÑO E.U	PROVEEDOR	1661,56 S.M.M.L.V.

De acuerdo a los resultados del cuadro anterior podemos determinar que la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U,** supera los 1.600 S.M.M.L.V. en su Capacidad Operacional como Proveedor de acuerdo a su RUP, por lo anterior podemos determinar que **VALENCIA CASTAÑO E.U, CUMPLE** con lo estipulado en el numeral **4.3.4.1. Capacidad operacional** de los Pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital.

2.1.3.3.2. Capacidad Técnica

De acuerdo al numeral **4.3.4.2 Capacidad Técnica** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, se procede a realizar la verificación de la Capacidad Técnica lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TÉCNICA	
EMPRESA	PUNTAJE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL TÉCNICA SEGÚN EL RUP
VALENCIA CASTAÑO E.U	12 PUNTOS como proveedor

Del cuadro anterior se puede observar que **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, arroja como resultado doce (12) puntos en su Capacidad Organizacional Técnica de acuerdo a su RUP en la página diez y ocho (18) de la propuesta, por lo anterior y en relación al numeral **4.3.4.2. Capacidad Técnica** de los Pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, **CUMPLE** con lo requerido.

2.1.3.4. Experiencia Específica del Proponente:

De acuerdo al numeral **4.3.5. Experiencia Específica del Proponente**, **INFOTIC**, procede a realizar la correspondiente verificación de este acápite para lo cual es necesario precisar que se realizó una solicitud de aclaración al proponente con el fin poder verificar con claridad lo solicitado en este numeral. De lo anterior se pudo evidenciar lo siguiente:

COMPONENTES MINIMOS DE VERIFICACIÓN	VALENCIA CASTAÑO E.U			
	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL SOPORTE SOLICITADO	OBSERVACIÓN
Haber suministrado equipos con su respectiva parte técnica.	SI	4.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Folios 29 al 32 de la propuesta se evidencia la relación de contratos	
Haber suministrado al menos 100 equipos de cómputo.	SI	4.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Folios 29 al 32 de la propuesta se evidencia la relación de contratos	Dado a que en la propuesta no se podía evidenciar claramente el requisito exigido en los pliegos, se solicitó conforme al numeral 4.3.5. de los pliegos, aclaración sobre los datos contenidos en la certificación. Para tal efecto se remite correo electrónico en este sentido al representante legal de la firma interesada. En efecto el representante legal remite lo solicitado.

COMPONENTES MÍNIMOS DE VERIFICACIÓN	VALENCIA CASTAÑO E.U			
	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL SOPORTE SOLICITADO	OBSERVACIÓN
				Para lo cual se adjunta los contratos remitidos por la firma interesada, en donde se puede verificar con claridad el cumplimiento de este requisito.

Del cuadro inmediatamente anterior se puede concluir que la VALENCIA CASTAÑO E.U, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones para la presente Invitación Pública.

De acuerdo al literal a) de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013, se obtiene el siguiente cuadro resumen sobre la Certificación de Experiencia Acreditada:

RELACION DE CONTRATOS								
No	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO (PUNTO 7)	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE TERMINACIÓN
1	020-2013	SAINT GEORGE SCHOOL	SUMINISTRO DE DOS SALAS DE SISTEMAS INTERACTIVAS COMPUESTAS POR 55 COMPUTADORES, 2 TABLEROS INTERACTIVOS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DE DATOS Y ELÉCTRICA, DOS VIDEO PROYECTORES, SOFTWARE Y CAPACITACIÓN.	\$95.800.000.00	\$95.800.000.00	100%	2	25/11/2013
2	010-2012	ALCALDÍA DE ARMENIA	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, VIDEO, LICENCIAS, SOFTWARE Y HARDWARE	\$437.099.692.00	\$437.099.692	100%	1	31/12/2012
3	2929	ALCALDÍA DE PEREIRA	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO,	\$277.338.786.00	\$277.338.786	100%	1	08/12/2012

RELACION DE CONTRATOS								
No	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO (PUNTO 7)	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE TERMINACIÓN
			PERIFERICOS Y SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					

Se verifica la experiencia específica, la cual se encuentra debidamente certificada por el Contador de la **VALENCIA CASTAÑO E.U**, sobre los contratos ejecutados, durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha del cierre definitivo del proceso de selección.

La empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U**, **CUMPLE** de acuerdo a la certificación de experiencia acredita en el folio veintinueve (29) de la propuesta.

De acuerdo al numeral **4.3.5. Experiencia Específica del Proponente**, literal b) de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013 el cual dice *“Certificaciones y/o soportes solicitadas en el Anexo respectivo, expedidas por el contratante del bien, obra o servicio en la cual se certifique la experiencia del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sobre contratos ejecutados, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación y como mínimo en una de ellas se debe demostrar experiencia en el suministro de aulas interactivas, o laboratorios digitales (computadores, tableros digitales, video proyectores, software y red de datos y eléctrica, instalación y configuración. Las certificaciones deben ser expedidas únicamente por el Contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente. En caso de los soportes, deben ser avalados por el contador público o por el revisor fiscal (si se tiene la obligación de tenerlo)”*. INFOTIC procede a verificar que el oferente acredite esta experiencia específica de acuerdo al alcance del objeto del contrato mediante los certificados de experiencia correspondientes a la empresa VALENCIA CASTAÑO E.U anexados en los folios 030 al 032 de la propuesta, con lo que se concluyó que de acuerdo a la verificación de acreditación de experiencia específica en concordancia del alcance del objeto del contrato, la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U**, se encuentra **HABILITADA** respecto de la verificación técnica, de experiencia y de operación.

Cuadro Resumen:

A continuación se presenta una tabla, en donde se resume los factores que fueron tenidos en cuenta para la verificación y en donde se determina si la propuesta se encuentra **HABILITADA** en cada uno de los ítems verificados.

FACTORES	VALENCIA CASTAÑO E.U
Verificación Jurídica	Factor verificado y propuesta HABILITADA

FACTORES	VALENCIA CASTAÑO E.U
Verificación Financiera	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Técnica	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Organización	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Experiencia	Factor verificado y propuesta HABILITADA

Del cuadro inmediatamente anterior se puede concluir que la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U**, después de las correspondientes verificaciones, se encuentra **HABILITADA** en lo referente a los factores Jurídicos, Financieros, Técnicos, de Experiencia, de Organización y respecto a los documentos exigidos.

2.1.3.5. Verificación Especificaciones Técnicas

De acuerdo al capítulo seis (6) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la invitación pública 002 de 2013 del proyecto Ibagué Vive Digital, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a realizar la verificación de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** solicitadas y se obtiene el siguiente cuadro resumen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	
				SI	NO
1	Procesador: Intel Core i7 Velocidad procesador: 2.3 GHz Memoria RAM: 4GB Disco duro: 256GB Flash, Memoria de video: 1GB Tarjeta gráfica: Intel HD Graphics 4000 Pantalla: Retina 15,4" Resolución de pantalla: 2880 x1 800 a 220 pixeles por pulgada Tipo pantalla: LCD con retroiluminación LED Cámara Web: Sí, Batería: 1 celda Sistema operativo: OS X Lion, Dimensiones mínimas: Ancho 35,89 cm, Alto 1,8 cm Tarjeta de red: 802.11N Conexión HDMI: 1 Destino: Ibagué Garantías 1 año en los equipos y sus partes.	Computador	40	X	
2	Características técnicas mínimas: Resolución nativa: XWGA (1280x800), Relación de aspecto: 16:10 Nativo, 16:9, 4:3, Lúmenes 2500 (típico), 2000 (modo eco), Contraste: 2000:1; Duración de la lámpara: 3000/4000 horas, Altavoz incorporado Si Peso: No mayor a 9 libras; Garantías 3 años en el proyector, 4000 horas para la lámpara.	Video Proyector	2	X	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	
				SI	NO
3	Licencias para Sistema operativo OS X			X	
	Adobe Flex Builder	Licencia	40	X	
	Adobe Flash.	Licencia	40	X	
	Object C	Licencia	40	X	
	Suite Production Premium CS6	Licencia	40	X	
	Unity	Licencia	40	X	
4	Características de los escritorios. Dimensiones: Alto 72 cm., largo 100 cm, ancho 50 cm Peso: Inferior a 20 kg Estructura: Superficie: Tablex melamínico 15cm con bocel PUC, acabado en pintura electrostática.	Escritorio	40	X	
5	Características de las sillas: Tipo de silla: Fija Estructura: Metálica en tubería 1", calibre 18, Material Asiento y Espaldar: Conchas de Polipropileno con espuma densidad30	Silla	40	X	

De acuerdo al análisis anterior y teniendo en cuenta las tablas presentadas a manera de resumen, se puede concluir que de acuerdo a la verificación de especificaciones técnicas, la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U**, **CUMPLE** respecto de la verificación de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, verificó los factores **HABILITANTES** y únicamente se presentó una propuesta la cual corresponde a la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** y esta a su vez **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el numeral **4.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 002 de 2013, se procede a realizar la **PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** de acuerdo al numeral **4.4** de los Pliegos de Condiciones de la presente Invitación Pública.

La ponderación y calificación de las ofertas se realizará sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN	TOTAL
PRECIO DE LA OFERTA		45 Puntos	
	(Po)		45 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos	
	(ApN)		10 Puntos
VALOR AGREGADO		25 puntos	
	(Va)		25 Puntos
ACUERDOS DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO		20 puntos	
	(AnS)		20 puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	100 Puntos

3.1. PRECIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* es **QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$504.500.000 M/CTE)** para la presente Invitación Pública, el Valor de la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** es de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$504.368.000.00 M/CTE)**, que de acuerdo al numeral **4.4.1 Calificación del Precio (Po) 45 Puntos**, que a la letra dice “Se asignará el mayor puntaje de cuarenta y cinco (45 puntos), al Oferente que presente la propuesta con el menor valor económico, el cual no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.” y que en la **Nota 2** del mismo numeral la cual dice “En caso de presentarse una sola oferta dentro del presente proceso, se le asignará el máximo puntaje cuarenta y cinco (45) como calificación del precio, siempre y cuando sea igual o menor al presupuesto oficial estimado”; se procede a aplicar la fórmula con la cual se calcula el puntaje a asignar en lo correspondiente a Calificación del precio:

$$PP = V_{min} * P_{max} / VP$$

Dónde:

Vmin = Valor mínimo presentado por algún proponente

Pmax = Puntaje máximo

Vp = Valor de la oferta económica a calificar.

PP = Puntaje de la propuesta

Reemplazando los datos se obtiene:

Vmin = \$504.368.000.00 valor de la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**

Pmax = 45 PUNTOS

Vp = \$504.368.000.00 valor de la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**

Reemplazando los valores anteriores en la fórmula se obtiene:

$$PP = (\$504.368.000.00 * 45 \text{ puntos}) / (\$504.368.000.00)$$

$$PP = 45 \text{ PUNTOS}$$

Se puede apreciar que aplicando la fórmula correspondiente para calcular el puntaje de la propuesta, se obtiene como resultado **45 puntos** para ser asignados a la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** en el criterio **PRECIO DE LA OFERTA**.

El valor de la propuesta de la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** se puede verificar en la Propuesta Económica del mismo documento, el cual se encuentra en los folios 59 y 60.

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

VALENCIA CASTAÑO E.U., y de acuerdo al numeral **4.4.2 Apoyo a la industria Nacional (ApN) 10 puntos**, manifiesta que los servicios son provenientes de origen nacional, por lo anterior se procede a asignar **10 PUNTOS** a la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** en lo correspondiente al criterio **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

3.3. Valor Agregado (Va) 25 puntos:

De acuerdo al capítulo **Valores Agregados (Va) 25 puntos** y luego de la revisión de la oferta presentada por la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, se puede verificar que esta empresa no ofrece ningún valor agregado, por lo anterior se procede a asignar **0 puntos** a la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** en lo correspondiente al criterio **Valores Agregados**.

3.4. Acuerdos de las Necesidades del Servicio (AnS) 20 puntos:

De acuerdo al capítulo **4.4.3 Acuerdos de las Necesidades del Servicio (AnS) 20 puntos** y luego de la revisión de la oferta presentada por la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, se puede verificar que esta empresa ofrece mejorar en un 30% los Acuerdos de las necesidades del Servicio (AnS), esta constancia se puede verificar en los folios 43 y 44 de la propuesta, por lo anterior se procede a asignar **20 puntos** a la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U** en lo correspondiente al criterio **Acuerdos de las Necesidades del Servicio**.

3.5. TOTAL PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN OBTENIDA

A continuación se detalla el puntaje total obtenido por la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U.**, después de realizar el análisis correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación y ponderación, obteniendo como resultado la siguiente tabla:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN OBTENIDA POR VALENCIA CASTAÑO E.U
PRECIO DE LA OFERTA		45 Puntos	
	(Po)		45 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos	
	(ApN)		10 Puntos
VALOR AGREGADO		25 puntos	
	(Va)		0 Puntos
ACUERDOS DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO		20 puntos	
	(AnS)		20 puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	75 Puntos

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando como referencia el análisis efectuado a lo largo del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems que componen, el comité evaluador nombrado para tales efectos por el **EJECUTOR** concluye y recomienda al Representante Legal del **EJECUTOR**, adjudicar el

proceso de Invitación Pública 002 de 2013 a la empresa **VALENCIA CASTAÑO E.U**, toda vez que **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, anexos y demás documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA antes citada y proceder con la suscripción del contrato respectivo.